

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Las leyes y las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1887.)

**SUSCRIPCIÓN PARTICULAR**  
 EN CÓRDOBA: Un mes, 3 pesetas.— Trimestre, 8,25.— Seis meses, 16,50.— Un año, 33.  
 FUERA DE CÓRDOBA: Un mes, 4 pesetas.— Trimestre, 11,25.— Seis meses, 22,50.— Un año, 45.  
 Número suelto, 38 cént. de peseta.  
 SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 3 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

### Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 15.)

S. M. la REINA (q. D. g.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### Diputación provincial de Córdoba.

Núm. 1.492.

(Continuación.)

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión provincial en sus sesiones de 1.º 4, 6, 7, 9, 11, 13, 14, 17, 20, 21, 24, 27, 28, 29 y 30 de Julio; 1.º 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 14, 17, 18, 22, 24, 25, 29 y 31 de Agosto; 1.º 3, 5, 7, 9, 12, 14, 15, 19, 21, 22, 26, 28 y 29 de Setiembre; 3, 5, 6, 10, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 26, 27 y 31 de Octubre; 2, 3, á las once y media de la mañana y 3, á las nueve y media de la noche, de Noviembre de 1885.

Sesión del día 13 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MCGROVEJO

Disponer que el Médico de la Beneficencia provincial, D. Manuel Fernández de Cañete, cese desde luego en el destino á que se hallaba asignado. Declarar que no procede nombrar otro alguno á título de interinidad para el desempeño del mismo, en virtud á que muy recientemente se ha de proveer en definitiva como consecuencia de las oposiciones convocadas, y que en cuanto á la jubilación pretendida por el don Manuel Fernández de Cañete, quede íntegra la resolución de este asunto á la Excm. Diputación provincial en pleno.

Con lo que terminó la sesión de este día. El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 17 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MCGROVEJO

Sres. que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Delgado,

Fuentes Calderón, Castiñeira, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder 25 días de licencia al Médico de la Beneficencia provincial don Rafael Marchal Guerra, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Devolver favorablemente informadas al Sr. Gobernador, las cuentas municipales de la villa de Carcabuey, respectivas á los años económicos de 1873 á 74, 74 á 75, 75 á 76, 76 á 77, 77 á 78, 78 á 79, 79 á 80, 80 á 81, 81 á 82 y 82 á 83.

Rogar al Sr. Presidente Ordenador de Pagos, que con preferencia á otros servicios, atienda al pago de las obras de carácter perentorio que á consecuencia de medidas sanitarias se habrán de ejecutar en los establecimientos de Beneficencia, y prevenir al Arquitecto provincial que en el improrogable término de cinco días, remita las cuentas justificadas de cuantas cantidades ha recibido con destino á obras provinciales.

Informar al Sr. Gobernador que procede la división del término comunal de las tres villas, de Villanueva del Rey, Villaviciosa y Espiel.

Prorogar por un mes más la licencia que por causa de enfermedad fué concedida al Auxiliar de la Secretaría Don Ramón Bedel y Sánchez.

Contestar á la Junta provincial de Sanidad, que con esta fecha se ruega al Sr. Presidente Ordenador de Pagos la conveniencia de librar al Sr. Gobernador Presidente de la expresada Junta, á justificar y por cuenta del crédito consignado para calamidades públicas, cierta cantidad para el pago de gastos sanitarios.

Conceder ingreso en la casa provincial de expositos, á Carmen Féria Fernández y Francisco Castellano Rivas, que reúnen los requisitos reglamentarios.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López*

*Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 20 de Julio.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MCGROVEJO

Señores que asistieron:

Delgado, Castiñeira, Aguilar, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron aprobados los particulares siguientes:

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Excm. Diputación provincial en pleno en sus sesiones de 20 de Febrero y 16 y 17 de Abril próximo pasado.

Anunciar desde luego, por término de diez días, la subasta para la contratación del resto de las obras de fábrica y un kilómetro de afirmado de la carretera de Cabra á Nueva Carteya y Llanos de Don Juan.

Aprobar la distribución de fondos para el pago de las obligaciones del presupuesto provincial y del especial de Beneficencia durante el presente mes.

Anunciar nueva licitación para las obras de reparación y conservación de los ramales y carreteras de los pueblos á sus respectivas estaciones, en las líneas de ferrocarril que cruzan esta provincia.

Conceder á D. Tomás Muñoz Luceña, alumno pensionado para el estudio de la pintura en Roma, tres meses de licencia, á fin de que pueda regresar á su país y atender durante ellos al restablecimiento de su salud.

Prevenir al Arquitecto y Pagador de obras provinciales rindan con exactitud todas las cuentas de obras por Administración que tengan pendientes.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador el presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por el Ayuntamiento de esta capital, para el ejercicio económico de 1885 á 86.

Nombrar para la vacante de Ugier de esta Corporación, producida por pase á otro destino de D. Juan Rodríguez, á

D. Rafael García Montes, que sirve en la Secretaría de la Junta provincial de Agricultura, y para esta resulta á don Francisco de Flores Serrano.

Nombrar meritorio, sin sueldo por ahora, y con destino á la Sección central de Beneficencia, á D. Bernardo Linares y Alonso.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 21 de Julio

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MCGROVEJO

Señores que asistieron:

Fuentes Calderón, Marqués de las Escalonias, Delgado, Aguilar, Castiñeira, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de esta provincia á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Junio último.

Aprobar los extractos de los acuerdos tomados por la Comisión provincial, desde el 3 de Enero al 30 de Junio último.

Acceder á lo solicitado por D. Rafael Conde Salazar y Souleret, contratista del puente en construcción en el sitio de la Gargantilla, sobre el río Guadalbarco, en el camino de Villaharta á Pozoblanco, respecto á la rescisión de dicha contrata: disponer que por el Director facultativo de carreteras provinciales, se practique una liquidación presupuestada adicional detallada de cuanto falte ejecutar para la terminación de esta obra y que sea la base de la futura subasta; y por último, que se devuelva al referido contratista la fianza que prestó en su día para garantizar la ejecución de dicha obra.

Aprobar los justificantes remitidos por la Junta provincial de Sanidad, de las cantidades invertidas por la misma

en servicios Sanitarios, y disponer que con la certificación que se acompaña, se unan al libramiento de su razón,

Aprobar la liquidación definitiva de los gastos de conservación satisfechos por el contratista de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de Posadas á La Rambla, como igualmente la recepción de dichas obras, y dictar otras varias disposiciones relacionadas con este servicio.

Dirigir un nuevo y formal recordatorio al Juzgado de la Derecha de esta capital, respecto al requerimiento de inhibitoria en el interdicto interpuesto por D. Antonio Junquito contra el contratista de obras de fábrica de la carretera de Córdoba á Villaviciosa, porque hacia uso de las aguas de la fuente pública situada en la cuesta de la Traición.

Contestar al Cabildo Catedral, que el Delegado de esta Corporación D. Antonio Enriquez está competentemente autorizado para todo lo relativo á la liquidación de débitos y créditos que penden entre ambas Corporaciones, y que contradictoriamente con él puede el Cabildo proceder á todos los trabajos necesarios.

Disponer que los auxiliares de la Secretaría D. José Perez Luque y D. Manuel Rodríguez Centeno, pasen á continuar sus servicios en la Sección de quintas, y que el oficial auxiliar de la Contaduría D. José de Vargas se encargue del Registro general de entrada.

Con lo que terminó la sesión de este día. El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 24 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de las Escalónicas, Fuentes Calderón, Castiñeira, Cárdenas, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Quedar enterada de lo dispuesto por el Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de Sanidad, respecto á la designación de D. Francisco de Paula Delgado, para que como vocal de dicha Junta y con el doble carácter de Diputado provincial, pase á la villa de Iznajar con el fin de averiguar las causas de la enfermedad allí reinante.

Contestar á la expresada Junta que desde luego queda designado el personal facultativo que ha de prestar sus servicios en la villa de Iznajar con motivo de la invasión del cólera-morbo, y que llevará los desinfectantes que se interesan.

Designar al Vocal Sr. Marqués de las Escalónicas para el acto de la entrega al ramo de Guerra de la parte del cuartel de Alfonso XII últimamente acabado.

Aprobar las cuentas presentadas por el pagador de obras provinciales de los gastos ocurridos en las obras de construcción del cuartel de Alfonso XII, durante los meses de Febrero y Marzo últimos.

Devolver negativamente informado

al Sr. Gobernador el recurso interpuesto por D. Andrés de la Gala, Depositario que fué de fondos municipales de la villa de Espiel, contra un acuerdo de aquel Ayuntamiento que le obliga al reintegro de cierta suma.

Disponer que en el próximo presupuesto adicional de la provincia se incluya un crédito de 375 pesetas á favor de D. Ignacio Baena y Molero en pago de trabajos extraordinarios con motivo de la formación de las cuentas generales y especiales de la provincia y Beneficencia.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 27 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Sres: que asistieron:

Cárdenas, Aguilar, Castiñeira, Marqués de las Escalónicas, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Conceder la autorización solicitada por D. Joaquín Ruiz Martínez, para construir una cañería que atravesase la carretera de Córdoba á Villaviciosa.

Aprobar el remate celebrado en 8 del corriente mes, y adjudicación á favor de D. José Barea Linares, único postor de la venta de 88 fanegas 8 celemines de trigo y 44 fanegas 4 celemines de cebada, procedentes de rentas del caudal de Beneficencia.

Aprobar la factura presentada por el Arquitecto provincial del estero de junco colocado en los despachos de verano de los Sres. Presidente y Vicepresidente de la Comisión provincial.

Dirigir una enérgica comunicación al Director del Hospital de Agudos y al Decano del Cuerpo facultativo de la Beneficencia para que se cumpla con exactitud el Reglamento en lo que se refiere á la prevision que deben guardar en ciertos accidentes, como el ocurrido en la noche del 25 al 26 del actual, al ingresar un enfermo grave en dicho establecimiento.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Presidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión del día 28 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Fuentes Calderón, Castiñeira, Marqués de las Escalónicas, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Aprobar el remate verificado el 17 del actual para el suministro de varios artículos de consumo necesarios en los establecimientos de Beneficencia, adjudicándose la mayor parte de ellos á favor de D. José Barea Linares, y á D. Jan Jaen y Ruiz el de la leña; y disponer se anuncie una tercera licita-

cion para contratar por el término de diez dias el carbon vegetal y mineral, cera blanca, fideos y otros.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Santiago Bujalance Carmona, de 22 dias; y en la Casa Socorro Hospicio á Isabel Machuca Nuñez, de 10 años, por haber acreditado que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión extraordinaria del día 29 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Fuentes Calderón, Marqués de las Escalónicas, Castiñeira, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dictar varias disposiciones encaminadas á precaver el desarrollo de la epidemia cólica en esta provincia.

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador, el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabra, en solicitud de autorización para imponer un recargo extraordinario sobre determinadas especies de consumos, con objeto de cubrir el déficit de su presupuesto municipal en el presente año económico de 1885 á 86.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión extraordinaria del día 30 de Julio.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalónicas, Castiñeira, Fuentes Calderón, Aguilar, Delgado, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Manifestar al Sr. Gobernador, que para que este Cuerpo provincial pueda evacuar el informe que interesa acerca de una instancia de D. José Jover y Parolito, en queja de las cuotas que le han sido asignadas en concepto de hacendado forastero en la villa de la Victoria, se hace preciso que por el Alcalde de la misma se remitan varios justificantes.

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador, el recurso de alzada interpuesto por D. José Cantarero, representante de la Empresa del alumbrado público por gas en esta capital, contra un acuerdo del Ayuntamiento de la misma que desestimó la reclamación en que aquél pedía se le abonase un rédito de 6 por 100 anual sobre las cantidades devengadas por servicios públicos, y no satisfechos hasta el día 30 de Junio de 1879.

Devolver informada al Sr. Gobernador, una instancia deducida por el se-

ñor Alcalde de la villa de Espiel con Arcadio Morillo, en solicitud de que se incluyan en el presupuesto varias partidas de data que no le fueron admitidas por el Delegado que se nombró para la formación de cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1882 á 83, y ocho primeros meses de 1883 á 84.

Conceder ingreso en la Casa Central de Expósitos á Rafaela Rivera Arroyo, de nueve meses, vecina de Córdoba, y en la de Socorro Hospicio á Miguel Morales Jiménez, de 11 años, ciego, de Montalbán, y á Francisco Hernández Cobos, también ciego, de ocho años, de Montilla.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

*Sesión extraordinaria del día 1.º de Agosto.*

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Castiñeira, Delgado, Marqués de las Escalónicas, Fuentes Calderón, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que en el presente mes se celebren las sesiones ordinarias de la Comisión, los lunes y martes de cada semana, sin perjuicio de las demás extraordinarias que pudieran hacer precisas las necesidades del servicio.

Admitir la renuncia que ha presentado D. José María Arjona del cargo de Administrador de la Hija de Pósitos de Priego, y que se participe esta vacante á los Sres. Diputados provinciales del distrito, por si se sirven proponer otra persona para el desempeño de dicha plaza.

Manifestar al Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Sanidad, la conveniencia de que por ahora se suspenda el regreso del médico y del practicante enviados á la villa de Iznajar, con motivo de la calamidad porque la misma atraviesa.

Devolver favorablemente informado al Sr. Gobernador, el proyecto facultativo de la carretera del Estado de Montoro á las ventas de Cardena.

Disponer que por ahora y mientras existan temores de una invasión de la epidemia cólica, sean atendidos y curados los sarnosos en el Hospital general de Agudos.

Llamar la atención de los facultativos del cuerpo de Beneficencia don Cristóbal García y D. Pedro Angel Osuna, que fueron comisionados por cuenta de la Corporación para el estudio y procedimiento preservativo del Doctor Ferrán, acerca de un suelto que aparece publicado en el *Diario de Córdoba*, núm. 10.693, ofreciendo que en breve se pondrá á la venta un folleto conteniendo el resumen de las conferencias dadas y de los estudios practicados por los mismos Profesores en la excursión científica de que queda hecho mérito, puesto que lo natural y justo es que antes de hacer publicación par-

particular alguna, cumplan los deberes que la Corporación les impuso.

Con lo que terminó la sesión de este día. El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 3 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Marqués de las Escalonias, Delgado, Aguilar, Fuentes Calderon, Castiñeira, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dese timar la petición hecha por D. Victoriano Rivera y Romero, para que se reponga el acuerdo de esta Corporación de 26 de Enero último, por el que se declaró á dicho Sr. Rivera único responsable del resultado de las cuentas del Colegio de la Asunción durante todo el tiempo en que fué Director de aquel Establecimiento.

Declarar cesantes á los peones camineros de la carretera de Trassierra Antonio López Escribano y Vicente Prados Porras.

Anular en todos sus efectos la subasta celebrada el 20 de Julio último para el suministro de las ropas que durante el presente año económico se consideran necesarias en los cuatro establecimientos de la Beneficencia provincial, con pérdida total del depósito provisional hecho por el rematante, y anunciar nuevamente por el término de 10 días, otra licitación de expresados géneros.

Conceder ingreso en la Casa Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión del día 4 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO.

Señores que asistieron:

Aguilar, Marqués de los Escalonias, Castiñeira, Fuentes Calderon, Delgado, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar que procede el pago de cierta cantidad que reclama D. Manuel María Bujalance, notario de la villa de Baena, por sus derechos y papel suplido en 21 escrituras de prohibición de expósitos otorgadas en el año de 1882.

Manifestar al decano del cuerpo facultativo de la Beneficencia provincial, D. León Torrellas, la satisfacción con que este Cuerpo provincial ha recibido sus ofertas y desprendimiento, y que desde luego acepta sus servicios para la asistencia de los enfermos coléricos.

Recordar al Depositario de fondos provinciales, D. Angel Baena, la necesidad de que cumpla á la mayor brevedad el acuerdo de esta Corporación de 27 de Junio último, y manifieste si ha

subsanado ya los defectos de que adolecía la escritura de fianza hipotecaria presentada para garantir el buen cumplimiento de su cargo.

Con lo que terminó la sesión de este día. El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

López Mogrovejo, Aguilar, Delgado, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Gracia Mena, Castiñeira, señor Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Adoptar ciertas disposiciones relacionadas con el estado sanitario de los pueblos de Benamejí é Iznajar.

Disponer que desde luego se lleven á efecto, por administración, las obras necesarias para la apertura y arreglo de caja, paseos y cunetas del ramal de carreterade Puente Genil á su estación en el ferrocarril de Córdoba á Málaga, que la piedra para el afirmado se acopie por contrata, anunciándose al efecto la oportuna y tercera licitación por término de diez días; y que cuantas cantidades se abonen por el Ayuntamiento de Puente Genil en concepto de anticipo para el pago de estas obras, sean admitidas al mismo por cuenta de sus adeudos por el contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión de este día. El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Castiñeira, Delgado, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderon, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Dar las órdenes oportunas para que inmediatamente se proceda á retirar los escombros acumulados en el patio central del cuartel de Alfonso XII.

Devolver negativamente informado al Sr. Gobernador el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Aguilar, contra un acuerdo de este Cuerpo provincial, por el que se desestimó otro de la Corporación apelante en virtud del cual se obligaba á D. Narciso Carretero y López, vecino y ex-Alcalde de dicha ciudad, á entregar en las arcas municipales la cantidad de 3.044 pesetas 55 céntimos.

Devolver informado al Sr. Gobernador el expediente instruido como consecuencia de la visita de inspección girada al Ayuntamiento de Encinas Reales por un delegado de su Autoridad, en el sentido de que procede se deduzca del mismo el oportuno pliego de cargos concretos que resultan así para el Ayuntamiento como para el Alcalde,

Depositario, Regidor, Interventor y Secretario de la Corporación, oyendo á los interesados para en su vista resolver lo que corresponda en justicia.

Acceder á los deseos de D. Casto García Liscano, contratista del servicio de bagajes del cantón de Villa del Río en el año económico de 1884 á 85, y disponer, en su consecuencia, se abone íntegra á dicho señor la cantidad que corresponde á dicha contrata á partir desde el 9 de Octubre de 1884.

Para el negociado respectivo la cuenta presentada últimamente por el Arquitecto provincial, de los gastos hechos hasta el día 4 del corriente en la habitación de un departamento destinado á la asistencia de coléricos en el hospital de Crónicos.

Adquirir una colección de minerales y mariscos ofrecida por D. Francisco de Paula Galindo para enriquecer con ella el Gabinete de Historia Natural del Instituto de segunda enseñanza de esta capital.

Con lo que terminó la sesión de este día.—El Vicepresidente, *Mariano López Mogrovejo*.—El Secretario, *Angel María Castiñeira*.

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto.

PRESIDENCIA DEL SR. LÓPEZ MOGROVEJO

Señores que asistieron:

Castiñeira, Delgado, Marqués de las Escalonias, Fuentes Calderón, Aguilar, Gracia Mena, Sr. Presidente.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Nombrar administrador de la Hija de la villa de Priego á D. Juan Muñoz Morente, en la vacante producida por renuncia de D. José María Arjona.

Devolver, con informe favorable, al Sr. Gobernador, las Ordenanzas municipales del pueblo de Villaviciosa.

Informar al Sr. Gobernador que procede sostener la competencia de jurisdicción suscitada entre su Autoridad y el Juzgado municipal de Valenzuela que admitió la demanda interpuesta por D. Manuel Trigos Leal, en nombre de doña Amalia Ibarra González, contra el Alcalde de dicha población, para que abonen á esta última los haberes devengados, y no satisfechos, por don Nicolás Ibarra, Médico titular que fué de aquella villa.

(Continuará.)

#### Administración de Hacienda de la provincia de Córdoba.

Núm. 1.426.

ANUNCIO 2.º

Debiendo procederse por esta Administración al arriendo en subasta pública de una casería denominada casilla de *San Rafael*, compuesta de 40 fanegas de olivar, con algunos claros sin poblar y casa tejada, situada en el término de la ciudad de Montilla, procedente de los bienes embargados por la Hacienda á la testamentaria del Excelentísimo Sr. Conde de Altamira, se anuncia que para el día que se señalará, tras-

curridos que sean los ocho del tercero y último anuncio, tendrá lugar el expresado arriendo, celebrándose dos remates, uno en esta capital, bajo la presidencia del Sr. Administrador, y otro en la ciudad de Montilla, bajo la del señor Alcalde, ambos con arreglo al siguiente pliego de condiciones:

1.ª Es tipo para la subasta la cantidad de 500 pesetas anuales, y para tomar parte en la misma deberá acreditarse que en la Caja Sucursal de Depósitos se ha efectuado el del 5 por 100 de la expresada cantidad por los licitadores en el remate que se verifique en esta capital, obligación extensiva á los del pueblo que radica la finca, consignando los depósitos en poder del Subdelegado de Rentas.

2.ª Las posturas se harán en pliego cerrado y no se admitirá ninguna como no cubra el tipo de las 500 pesetas.

3.ª El arriendo será por término de tres años, á contar desde la fecha del testimonio de adjudicación.

4.ª El pago de arriendo se verificará por trimestres anticipados.

5.ª El contrato de arriendo será á suerte y ventura, y por lo tanto no habrá lugar á indemnización alguna por incidente imprevisto ó caso fortuito.

6.ª El rematante recibirá la casería, previo inventario descriptivo de la finca, estado de los olivos y cultivo, quedando en su consecuencia obligado á verificar las labores á estilo y costumbre de buenos labradores, y á satisfacer los daños y deterioros que á juicio de Peritos nombrados al efecto se nombran al fenecer el contrato, caso que lo hubiese.

7.ª Si el arrendatario no cumplese la obligación de pago en los términos contratados, queda desde luego sujeto á la acción que contra el mismo interente la Administración, y á satisfacer los daños y perjuicios á que diere lugar; y si llegase el caso de ejecución para la cobranza del arriendo, se entenderá por este solo hecho rescindido el contrato y se procederá á nuevo arrendamiento en quiebra.

8.ª Adjudicado el remate en Montilla en el mejor postor, no será definitivo hasta tanto que sea aprobado por el Sr. Administrador de Hacienda, reservándose dicha Autoridad el derecho de comparecer por sí al otorgamiento de la escritura de arrendamiento ó delegar en quien á bien tenga.

9.ª Será de cuenta de los arrendatarios el pago de todas las contribuciones directas é indirectas que recaigan sobre la finca, como asimismo los gastos de expediente, escritura, copias y demás que ocurra en el arrendamiento.

10. No podrá subarrendar el arrendatario el todo ni parte de la finca sin la expresa licencia de la Administración.

11. Caso de que se abrieran dos ó más pliegos que contuvieran iguales proposiciones y éstas fuesen las más ventajosas, tendrá lugar el remate entre los firmantes de ellos por medio de pujas á la llana durante 20 minutos.

Córdoba 5 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda, *Elvardo Gómez de la Torre*.

AYUNTAMIENTOS

Hornachuelos.

Núm. 1.506.

D. José de Vera y Barranco, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que tramitadas las cuentas municipales de los fondos del común de esta localidad, respectivas al ejercicio económico de 1884 a 85, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días a los efectos de cuanto dispone el párrafo tercero del art. 161 de la ley orgánica municipal.

Hornachuelos 13 de Enero de 1886.—El Alcalde, José Vera.—Federico Fernández, Secretario.

Espiel.

Núm. 1.512.

D. Tomás Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta capital.

Hago saber: Que siendo indispensable refrescar el deslinde de la colada, que dando principio en la huerta del Caño de este término municipal, termina en el puerto de en medio, término de Pozoblanco, con objeto de evitar nuevas intrusiones y reivindicar en la forma que proceda las llevadas a cabo por los dueños de los terrenos colindantes, el Ayuntamiento de mi presidencia ha señalado el día 26 del actual para la práctica de la mencionada diligencia, la cual dará principio a la diez de la mañana en el sitio de la huerta del Caño para continuarla hasta llegar al punto donde termina, a cuyo efecto se convoca a todos los que se consideren dentro de la demarcación de la citada servidumbre, los cuales deberán comparecer provistos de los documentos que serán comprobados con los que lleve la comisión municipal encargada de este servicio; en la inteligencia de que los que no comparezcan a la citada operación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue a conocimiento de las personas a quienes pueda afectar esta diligencia, se hace público por medio del presente en Espiel a 13 de Enero de 1886.—Tomás Ruiz.

Zuheros.

Núm. 1508.

Don Rufino Romero, Alcalde constitucional de esta Villa.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de esta villa en sesión celebrada el día dos del mes actual ha acordado se pidan a los contribuyentes vecinos y hacendados forasteros relaciones juradas de las alteraciones que hayan tenido en su riqueza para la formación del apéndice base del repartimiento de la Contribución de inmueble, cultivo y ganadería del año económico de 1886-87. En su consecuencia se concede el plazo de treinta días, contados desde la fecha, para recibir en la Secretaría Municipal las indicadas relaciones, las cuales han de venir redactadas en la forma que determina el R. D. de 23 de Mayo de 1845 y demás disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zuheros 7 de Enero de 1886.—El Alcalde, Rufino Romero.—El Secretario interino, Manuel Maria de Porras.

JUZGADOS

Izquierda de Córdoba.

Núm. 1.420.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la primera decena del mes de la fecha de 1886.

DÍAS	LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIMOS			TOTAL de nacimientos.
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1.	1	1	2	1	1	2	4
2.	2	2	4	1	1	2	6
3.	1	1	2	1	1	2	4
4.	1	1	2	1	1	2	4
5.	3	1	4	1	1	2	6
6.	4	2	6	1	1	2	8
7.	3	2	5	1	1	2	7
8.	1	1	2	1	1	2	4
9.	1	1	2	1	1	2	4
10.	1	1	2	1	1	2	4
TOTAL	18	18	36	10	10	20	56

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la primera decena del mes de la fecha de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS	VARONES				HEMBRAS				TOTAL de defunciones.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
2.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
3.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
4.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
5.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
6.	2	2	2	6	1	1	1	3	9
7.	2	2	2	6	1	1	1	3	9
8.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
9.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
10.	1	1	1	3	1	1	1	3	6
TOTAL	17	17	17	51	10	10	10	30	81

Córdoba 1.º de Enero de 1886.—El Juez municipal, Manuel S. Belmonte

Baena.

Núm. 1.499.

D. Eugenio Márquez de Roda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas en que ha sido condenada el procesado Andrés López Jiménez, vecino de Luque, en causa que se le ha seguido por lesiones, se sacan a pública subasta para su venta las fincas siguientes:

Una haza de tierra calma, compuesta de tres fanegas, al sitio Cañada de los Majuelos, término de Luque; linda: a Levante, tierra del cortijo de la Cabeza, que labra D. Antonio Padura; Poniente, la vereda de dicho sitio; Sur y Norte, otras de D. Pedro Araceli López Jiménez; apreciada en 375 pesetas.

Otra haza de tierra calma, compuesta de una fanega, al sitio de la Laguna,

de dicho término; linda: a Levante y Norte, de Pedro Roldán; Sur y Poniente; se ignora; apreciada en 300 pesetas.

Y otra haza de tierra calma, compuesta de siete celemines, en el mismo sitio que la anterior; linda: por Levante, otra de Antonio Castro; Poniente, se ignora; Sur, otra de doña Pilar, cuyo apellido también se ignora; y Norte, otra de D. Manuel Garrido; apreciada en 100 pesetas.

Cuyo remate tendrá lugar el día 3 de Febrero próximo, a las doce de su mañana en la audiencia de este Juzgado; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su precio, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la finca que intenten rematar, y que lo que resulta con res-

pecto a la titulación de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos.

Baena 9 de Enero de 1886.—Eugenio Márquez de Roda.—El Secretario, Esteban Bujalance.

Núm. 1484.

Lora del Río.

D. Rodrigo María Ramírez y García de Sierra, Juez instructor de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo con motivo del descarrilamiento del tren correo de Mérida a Sevilla en la mañana del veinticuatro de Diciembre último, he acordado citar por medio del presente a los viajeros que fueran en dicho tren para que puedan reclamar los objetos que les fueron extrañados y que se encuentran a disposición en este juzgado.

Al propio tiempo se hace igual llamamiento a los legítimos herederos de D. Pedro Donoso Cortés y Carbonell, de D. Ricardo Gómez Castuera, de don Bruno Sierra, y de D. Gabriel Ruiz, también con el objeto de entregarles lo que resulte de la propiedad de dichos finados, y ofrecerles la indicada causa por si quieren mostrarse parte en ella, concediéndoles para esto último el término de 15 días a contar desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales y Gaceta de Madrid.

Dado en Lora del Río a nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—Rodríguez M. Ramirez.—El Secretario, Ricardo Poyes.

ANUNCIO

INTERESANTE

En la Administración de este Boletín (Casa Socorro Hospicio) existen ejemplares de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, adicionada con el Reglamento para la declaración de exenciones, Cuadro de inutilidades físicas que eximen del servicio militar, y Circulares de 11 de Julio y 12 de Agosto de 1885, pertinentes al mismo asunto.

Su precio: 2,25 pesetas.

CÓRDOBA

IMPRESA PROVINCIAL (CASA SOCORRO HOSPICIO) Acargo de N. Haroña.